



## Compras y Contrataciones

INFORME UAI N° 17/2022

30 de Noviembre de 2022

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Nº 17 / 2022**

<b>TABLA DE CONTENIDOS O INDICE</b>	
<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>4</b>
<b>Objeto</b>	<b>4</b>
<b>Alcance de la Tarea</b>	<b>4</b>
<b>Limitaciones al Alcance</b>	<b>4</b>
<b>Tarea Realizada</b>	<b>4</b>
<b>Marco de referencia</b>	<b>12</b>
<b>Aspectos auditados</b>	<b>12</b>
<b>Observaciones</b>	<b>12</b>
<b>Opinión del Auditado</b>	<b>13</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>13</b>



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N°17 /2022 INFORME EJECUTIVO

Título: Compras y Contrataciones

### I. Síntesis

Realizar un relevamiento de todas las contrataciones efectuadas en el organismo durante el año 2022. Seleccionar una muestra significativa que permita concluir sobre la legalidad y razonabilidad del proceso de Compras y Contrataciones efectuado en el Instituto. Analizar aquellas adquisiciones que se efectuaron bajo la modalidad de legítimo abono. Verificar la realización de contrataciones en el marco COVID-19 DTO 260/2020. DA 409/20. Evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compre Argentino.

### II. Observaciones

En el presente informe se concluyeron con las siguientes observaciones:

Se ha podido constatar que existen variaciones de precios entre lo solicitado y los precios adjudicados, sin contar con análisis razonables que justifiquen dichos incrementos. Se ha procedido a adquirir un equipo que no estaba originalmente contemplado en el pliego de condiciones. En las solicitudes originales se ha requerido cotizaciones en pesos y en dólares sin mediar justificación al pedido en moneda extranjera.

#### Recomendaciones:

Se considera importante contar con un proceso debidamente justificado de cómo se llega a determinar precios a fin de poder comparar ante algún requerimiento. Deberían respetarse las propuestas originales para no generar de desigualdades con otras ofertas de distintos proveedores, más allá de las mejoras técnicas que se ofrezcan. Realizar análisis de costos oportunamente justificados. Justificar las razones por las cuales se solicita que las cotizaciones sean en moneda extranjera y los incrementos de precios.

### III. Conclusión

Teniendo en cuenta la expuesto precedentemente, se puede concluir que debería justificar debidamente los incrementos de precios entre el precio solicitado y el adjudicado y realizar análisis de costos oportunos. Se reitera la necesidad de adecuar la no realización de la figura del legítimo abono, informar con el mayor grado de precisión las afectaciones preventivas e incluir información sobre presupuesto y publicidad en las actuaciones.

Ezeiza, 30 de Noviembre de 2022



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N° 17/2022

### Título: Compras y Contrataciones

#### I. Objeto de la Auditoría

Analizar la legalidad y razonabilidad de procesos de compras. Efectuar un análisis de las determinaciones de procesos de contrataciones. Realizar una evaluación de contrataciones bajo la pauta de legítimo abono. Verificar la recepción de mercadería o prestaciones de servicios. Evaluar el cumplimiento del Plan anual de compras. Analizar el universo de contrataciones de bienes y servicios en la Emergencia en función a lo establecido en el Dto. N° 260/20 y Actas con intervención de la UAI según el artículo 3 DA 409.

#### II. Alcance

Las tareas de auditoría realizadas tuvieron como base las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152 SGN; los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo planificado en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

#### III. Limitaciones al Alcance

De las tareas de auditoría efectuadas no han surgido Limitaciones en el Alcance.

#### IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría se realizaron en los meses de Mayo a Noviembre, habiendo insumido un total de 480 horas su elaboración y análisis.

El proceso de análisis consistió en un relevamiento periódico de las Órdenes de Compras emitidas, y procediendo a un análisis aleatorio de la información existente en el Sistema GDE y en el Sistema COMPR.AR.

Se emitieron desde el inicio del ejercicio hasta la fecha del presente, un total de 72 órdenes de Compra, habiéndose afectado un total de \$ 202.399.198,72 y U\$S 1.476.606,89.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

""

Los procedimientos de selección realizados fueron mediante Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas, no habiéndose realizado ninguna Contratación Directa.

Se realizaron 43 Licitaciones Privadas, con un total de 57 Órdenes de Compras por \$ 42.412.455,72 y U\$S 539.052,36. Las Licitaciones Públicas fueron 14 y se emitieron 15 Órdenes de Compras por \$ 159.986.743,00 y U\$S 937.554,53.

Se analizó un total de Órdenes de compra por un valor de \$65.060.005,00 y U\$S 84.150,00; representando una muestra significativa del total, considerando las características de los elementos adquiridos, los cuales están relacionados con cuestiones básicas (aires acondicionados, una camioneta, provisión de computadoras, consola digital de sonido para eventos, sistema portátil de medición de caudal, restructuración de la red óptica para el predio Ezeiza, tendido de la fibra óptica también para el predio Ezeiza, grupo electrógeno con tablero e instalación eléctrica para la Subgerencia del laboratorio de Hidráulica, entre otros)

El análisis del proceso de contratación se efectuó a la luz del "Programa de verificación del Proceso de Compras y Contrataciones" provisto por SIGEN.

El Instituto contó con el Plan Anual de Contrataciones año 2022, aprobado con fecha 15 de Marzo de 2022 por el Presidente mediante Resolución 55/2022, modificado con fecha 31 de Julio del mismo año, lo cual es de suma importancia ya que determina las necesidades de adquisiciones. Se han realizado contrataciones que no estaban originalmente en el Plan, debido a que se obtuvo un refuerzo presupuestario de \$227.934.096; equivalente a un 63,69% respecto al crédito inicial. La incidencia por inciso respecto al crédito original fue: Inciso 4 aumento del 452%, Inciso 5 aumento del 44%.

Del seguimiento de los expedientes de los procesos licitatorios, se pudo observar que los expedientes de pago van por cuerda separada, resultando de difícil seguimiento el control de la recepción, liquidación y pago de los procesos, siendo recomendable contar con una unificación o identificación precisa, sobre la continuidad del trámite general de adquisición y pago.

Contar con estimaciones precisas de valores a adquirir, es de vital importancia al momento de la toma de decisión respecto a la adjudicación, ya que para poder justificar la aceptación o en su caso la declaración de cotizaciones excesivas, debe estar perfectamente documentado el proceso. La elaboración de presupuestaciones discriminando ítems como manos de obra, insumos, tasas, impuestos, etc., son elementos que servirían para el análisis.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

En el corriente ejercicio, y como consecuencia del incremento presupuestario recibido, el Plan Anual de Compras ha sufrido algunas modificaciones, las cuales resultan razonables. Contar con una planificación de bienes o servicios a adquirir resulta de vital importancia, ya que se deben tener en cuenta distintos factores, cuyo objetivo es optimizar la ejecución presupuestaria, la evaluación de los Costos de la No Calidad, y adquirir productos a la luz de las reales necesidades tomadas en su conjunto con todos los Centros del Instituto, siendo que estos no son compartimientos estancos y podrían compartirse recursos teniendo en cuenta las horas de uso a utilizar.

Las contrataciones efectuadas durante el ejercicio 2022 se adecuaron a la normativa existente, relacionada con:

- No se efectuaron contrataciones con Universidades Nacionales.
- Se han realizado contrataciones sobre la modalidad Precios Testigos.
- Se aplicaron las Normas sobre "Compre Trabajo Argentino"
- Los combustibles y lubricantes son adquiridos en estaciones YPF.
- Los pasajes se contratan mediante el servicio de Optar SA, adquiriendo pasajes de Aerolíneas Argentinas SA o de Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur SA, según lo establecido en el Decreto 1191/2012.
- No se han realizado contrataciones a la luz de la DA 409/20 SIGEN, Dto, 260/20.
- Los instructivos de Trabajo para el proceso de análisis de las contrataciones no han merecido objeciones.

Con respecto a los pagos bajo la modalidad de legítimos abonos se ha verificado la reiteración de dicha modalidad. Esta situación mereció observación en el corriente ejercicio en el Informe de Ejecución Presupuestaria, atento ser un hecho reiterado de ejercicio anteriores.

Se procedió a realizar un análisis de todas las contrataciones efectuadas, y se determinó una muestra, de cuyo análisis resultaron los siguientes comentarios:

**Expediente 2021-102187338-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0085-LPR 21 Provisión Splits con instalación.**

**Orden de Compra 75-0001-OC 22.**

**Proveedor Miguel Emilio Alamo SA \$ 385.578**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

El proceso consistió en la provisión de 3 splits con instalación, se efectuó mediante la ampliación de la Licitación Privada 75-0085-21.

Del análisis de lo actuado se observa una variación de precios entre lo estimado y lo comprado del 28,53%. La justificación indica que el proceso de oferta está dentro de los valores de mercado, en función de los valores actuales de precio de mismo.

Considerando que solo transcurren 47 días entre lo solicitado y la adjudicación resulta ser una variación elevada.

Se considera importante que las estimaciones se encuentren debidamente justificadas, discriminando equipamiento y servicios de instalación, por cuanto la inflación de ese período no se condice con la variación mencionada.

**Observación:**

Nº 1. Teniendo en cuenta las actuaciones del expediente indicado surge una variación de precios del 28,53% en un período de 47 días entre lo solicitado y la adjudicación.

**Recomendación:**

Nº 1. Se considera importante contar con un proceso debidamente justificado de cómo se llega a determinar precios a fin de poder comparar ante algún requerimiento. Esto sería mediante la confección de planillas de presupuestos que contemplen variables como ser, en su caso, insumos, mano de obra, impuestos, etc.

**Expediente**            2021-76552860-APN-SA#INA  
**Proceso** 75-0002-LPU 21 Adquisición de una camioneta  
**Orden de Compra** 75-0002-OC 22  
**Proveedor** Caballito Cars S.A. \$ 4.883.437

El proceso consistió en la adquisición de una camioneta Nissan Frontier, se efectuó mediante la ampliación de la Licitación Pública 75-0002-21. No habiendo surgido observaciones que formular.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

**Expediente 2021-66902296-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0001-LPU 21 Adquisición de 4 Notebooks.**

**Orden de Compra 75-0004-OC 22. Ampliación de la Orden de Compra 75-1032-OC 21.**

**Proveedor La Red Computación S.R.L. \$ 536.440**

Se procedió a la adquisición de 4 Notebooks, mediante la ampliación de la Orden de Compra 75-1032-OC 21.

Del análisis de la ampliación de la mencionada Orden de Compra, cabe informar que del Expediente 2021-66902296-APN-SA#INA en el informe de auditoría del año 2021 se efectuó una observación que a la fecha sigue vigente. Indicando que no surgen otras cuestiones que formular.

**Expediente 2022-32386647-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0008-LPR 22 Provisión consola digital de sonido para eventos-SCRA.**

**Orden de Compra 75-0016-OC 22**

**Proveedor Luis Mario Gómez U\$S 14.250**

El proceso consistió en la provisión de una consola digital de sonido para eventos en el SCRA.

Se efectuó una Licitación Privada.

El monto inicial estimado fue de U\$S 10.500 y el contratado U\$S 14.250.

Del análisis de las actuaciones surge una variación de precios del 35,71% entre el preventivo y el adjudicado.

El Informe Técnico Económico realizado indica que el monto estimado fue con base Octubre/Noviembre 2021, sin tener en cuenta los plazos de gestión del proceso licitatorio, el plazo de entrega y el plazo para el pago de facturas, como así también han sido mejorados algunos ítems.

La adjudicación se produce en Mayo 2022, y la variación de precio del dólar oficial fue del 20% (octubre 2021 \$98, mayo 2022 \$118).

De lo expuesto precedentemente surge que existió una estimación de precios errónea, ya que no se consideraron etapas claves en todo proceso de contratación, como así también modificaciones a las necesidades al aceptar modificaciones por mejoras técnicas y de calidad siendo que esto podría generar desigualdades con otras ofertas de distintos proveedores.





Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

**Observación:**

Nº 2. Se ha observado que surge una variación de precios del 35,71% entre el preventivo y el adjudicado, no surgiendo de las actuaciones las razones de dicho incremento.

Nº3. Se procedió a adquirir un equipo que originalmente no fue el contemplado en el pliego de condiciones, situación que pondría en pie de desigualdad ante otros proveedores.

**Recomendación:**

Nº 2. Es recomendable contar con un proceso debidamente justificado de cómo se llega a determinar precios a fin de poder comparar ante algún requerimiento. Esto sería mediante la confección de planillas de presupuestos que contemplen variables como ser, en su caso, insumos, mano de obra, impuestos, etc.

Nº 3. Es de destacar que deberían respetarse las propuestas originales para no generar de desigualdades con otras ofertas de distintos proveedores. Mas allá de las mejoras técnicas que se ofrezcan se debe mantener el pie de igualdad entre todos los oferentes, respetándose las solicitudes originales.

**Expediente 2022-29311396-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0007-LPR 22 Adquisición 1 Perfilador acústico Doppler de corrientes SCRL.**

**Orden de Compra 75-0018-OC 22**

**Proveedor Instrumentalia S.A. U\$S 69.900**

El Proceso fue una Licitación Privada para la adquisición de un Perfilador Acústico Doppler de corrientes (INA- SCRL). Del análisis de las actuaciones no surgen cuestiones que formular.

**Expediente 2022-47075047-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0002-LPU 22 Reestructurado de red óptica pasiva para INA Ezeiza.**

**Orden de Compra 75-0031-OC 22**

**Proveedor Aucatek S.R.L. \$ 29.895.550**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

Se realizó una Licitación Pública para el reestructurado de red óptica pasiva para los edificios del INA- Ezeiza. Del análisis de las actuaciones no surgen cuestiones que formular.

**Expediente 2022-54364418-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0040-LPR 22 Tendido de cañerías de distribución de fibra óptica para Infraestructura de SGA.**

**Orden de Compra 75-0037-OC 22**

**Proveedor Odatem S.R.L. \$ 9.998.000**

Se contrató mediante la realización de una Licitación Privada para el tendido de cañerías de distribución de fibra óptica requerida por el Departamento Infraestructura (SGA).

Del análisis de la información proporcionada, Informe de costos comparativo del Departamento Infraestructura, surge la siguiente comparación: costo Julio 2022 \$8.568.144 y el costo Mayo 2022 \$7.367.360. La variación existente entre uno y otro es de 16,30%.

La variación real existente entre el monto contratado por \$9.998.000, con fecha 1/8/22; contra el monto inicial de \$7.000.000 solicitado el día 19/5/22; representa una variación de 42,83%.

Comparando el Informe producido por el Departamento Infraestructura y la Adjudicación, surgen índices dispares de variación, no resultando justificado el aumento

Las estimaciones resultan ser un elemento de vital importancia al momento de requerir cualquier producto o servicio; debiéndose realizar dichas estimaciones con planillas de costos que contemplen los distintos conceptos que integrarían las ofertas, ya que al momento de proceder a la comparación de precios podrían perfectamente identificar los porcentajes de aumento ya sea, de insumos o de mano de obra.

**Observación:**

Nº 4. Teniendo en cuenta las actuaciones, se ha podido observar que del informe de costos realizado por el Departamento Infraestructura la variación de los mismos es del 16,30% y la variación entre el monto contratado y el inicialmente solicitado es de 42,83%. No encontrándose debidamente justificada la variación de precios existentes.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

**Recomendación:**

Nº 4. Realizar análisis de costos debidamente justificados para que resulten de suma importancia para la determinación de precios.

**Expediente**            2022-34785492-APN-SA#INA

**Proceso 75-0011-LPR 22 Adquisición grupo electrógeno para el Programa de Hidráulica Computacional PHC de la S.L.H.**

**Orden de Compra 75-0039-OC 22**

**Proveedor Sutel S.R.L.    \$ 4.800.000**

El proceso consistió en la adquisición de un grupo electrógeno para el Programa de Hidráulica Computacional (PHC) de la S.L.H.

Se efectuó mediante la realización de una Licitación Privada.

Del análisis de las actuaciones no surge con claridad las razones por las cuales la Unidad de Informática de este Instituto solicita la adquisición de un grupo electrógeno para el Programa de Hidráulica Computacional (PHC) de la S.L.H., siendo que a posteriori las actuaciones relacionadas con el análisis de la oferta son realizadas por la S.L.H. Asimismo en la solicitud original se requiere que sean admitidas ofertas en pesos y en dólares no justificando la solicitud en moneda extranjera.

Por otra parte, con fecha 13/7/2022 se justifica la adjudicación al proveedor la cual es un 25,16% superior al monto inicial solicitado, esgrimiendo la necesidad de la adquisición pero sin justificar las razones que "el precio ofertado se encuentra por encima de los valores de referencia".

**Observación:**

Nº 5. En la solicitud original, efectuada por la Unidad Informática, se requiere que sean admitidas ofertas en pesos y en dólares no surgiendo de las actuaciones la justificación de porque aceptar cotizaciones en moneda extranjera, siendo que estas deberían ser consideradas como un caso de excepción y no como habitual.

Nº 6. Se ha podido observar que se adjudicó por un precio 25,16% superior al monto inicial solicitado, siendo que el monto solicitado es del mes de Marzo 2022 y el adjudicado es del mes de Agosto 2022. No se encuentra justificación al incremento de precios.

**Recomendación:**

Nº 5. Justificar debidamente las razones por las cuales se solicita que las cotizaciones sean en moneda extranjera.



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

Nº 6. Se recomienda adjudicar indicando las razones por las cuales el precio ha variado. Justificar correctamente los incrementos de precios.

**Expediente 2022-61812169-APN-SA#INA**

**Proceso 75-0005-LPU 22 Adquisición e instalación de equipos de aire para diversas áreas INA.**

**Orden de Compra 75-0058-OC 22**

**Proveedor Chialvo Valeria Viviana \$ 14.561.000**

Se realizó una Licitación Pública para la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo splits para diversas áreas de este Instituto. No surgen cuestiones que formular.

#### **V. Marco de referencia**

La normativa relacionada con el Régimen de contrataciones abarca:

- Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones del Estado
- Decreto 1030/2016 Reglamentación Régimen de Contrataciones
- Régimen de Precio Testigo ANEXO I IF-2017-04036765-APN-SIGEN e IF-2022-101279889-APN-GAJ#SIGEN.
- Ley de Compra Trabajo Argentino Ley 25551 y Dto. 1600/2002.

#### **VI. Aspectos Auditados**

Se consideró el proceso de contratación, evaluación de las necesidades, determinaciones de costos estimativos, cumplimiento de normativa y la utilización de los sistemas informáticos obligatorios (COMPRAR y GDE).

#### **VII. Observaciones**

Se han detallado las observaciones a continuación de cada expediente.

#### **VIII. Recomendaciones**

Se han indicado las recomendaciones a continuación de cada expediente.

**Ezeiza, 28 de Noviembre de 2022.**



Ministerio de Obras Públicas  
Secretaría de Infraestructura  
y Política Hídrica  
Instituto Nacional del Agua

## INFORME DE AUDITORÍA N°17 /2022

Título: Compras y Contrataciones

### I. Opinión del Auditado.

Con fecha 28 de Noviembre de 2022, se recibió No-2022-128277228-APN-SA#INA de la Subgerenta de Administración, manifestando que se han tomado en cuenta las recomendaciones y observaciones volcadas en el mismo en general y las efectuadas en forma particular en cada expediente y se han dado instrucciones al Departamento de Compras para que las comunique a las Unidades Requirientes involucradas a efectos que adopten las medidas correctivas pertinentes en los próximos pedidos de compra y/o contratación que se tramiten.

### II. Conclusión

De acuerdo a lo expuesto precedentemente y las tareas de auditoría efectuadas, se puede concluir no existen cuestiones de alto impacto que mencionar en los procesos de Compras y Contrataciones, los cuales cumplimentan la normativa vigente.

Se debe prestar especial atención en las justificaciones de precios entre el preventivo y el adjudicado, considerando de importancia la existencia de planillas de costos que determinen el monto originalmente solicitado

En las solicitudes originales, se deberá indicar las razones de porque aceptar cotizaciones en moneda extranjera, siendo que estas deberían ser consideradas como un caso de excepción y no como habitual.

Se reitera la necesidad de contar con actuaciones autosuficientes, es decir, que reúnan en un solo cuerpo toda la información requerida y necesaria para su evaluación. Facilitando el control desde la recepción, liquidación y pago de los procesos.

Se ha podido observar en el Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al corriente ejercicio, la reiteración de la modalidad de legítimos abonos, indicándose la necesidad de no utilizar dicha figura, si no de preveer plazos de prestación de los servicios.

Ezeiza, 30 de Noviembre de 2022.